

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Constando en el presente procedimiento la ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 934/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación del Miguel Fiol Bover representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Wenceslao Belda Hernández y doña María Josefa Diez de Teba, que han trascurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores Caja de Ahorros Sa Nostra, Unidad de Recaudación Ejecutiva de Hacienda y don José Ordóñez Manzano en representación de otros. Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de las fincas en 75.500.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de octubre, a las diez diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las diez diez horas, en las mismas condiciones que las de la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1 de orden.-Local destinado a aparcamiento de automóviles y a sus servicios comple-

mentarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano segundo y ocupa una superficie total construida de unos 382 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 13, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 6, finca número 53.348 y responde en el total de préstamo de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 1.000.000 de pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

2. Número 2 de orden.-Local destinado a aparcamientos de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano primero y ocupa una superficie total construida de unos 382 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 13, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 6, finca número 53.349 y responde en el total de préstamo de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 1.000.000 de pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Las dos partes determinadas que se han descrito forman parte del edificio que consta de doce plantas, señalado con el número 9 de la calle Médico José Darder de esta ciudad, compuesto de veinte partes determinadas, construido sobre un solar que mide 382 metros cuadrados.

3. Número 1 de orden.-Local destinado a aparcamientos de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano segundo y ocupa una superficie total construida de unos 564 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 19, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 4, finca número 53.350 y responde en el total de préstamo de 7.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 1.400.000 pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

4. Número 2 de orden.-Local destinado a aparcamientos de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano primero y ocupa una superficie total construida de unos 564 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 19, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 4, finca número 53.351 y responde en el total de préstamo de 7.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 1.400.000 pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Las dos descritas partes determinadas lo son del edificio que consta de doce plantas, señalado con el número 11 de la calle Médico José Darder de esta ciudad, compuesto de diecinueve partes determinadas, construido sobre un solar que mide 564 metros cuadrados.

5. Número 1 de orden.-Local destinado a aparcamiento de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano segundo y ocupa una superficie total construida de unos 380 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 28, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 4, finca número 53.352 y responde en el total de préstamo de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 1.000.000 de pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

6. Número 2 de orden.-Local destinado a aparcamientos de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano primero y ocupa una superficie total construida de unos 380 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 28, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 4, finca número 53.353 y responde en el total de préstamo de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 1.000.000 de pesetas de las señaladas para

las costas. Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Las dos descritas partes determinadas lo son del edificio que consta de doce plantas, señalado con el número 13 de la calle Médico José Darder de esta ciudad, construido sobre una porción de terreno procedente de Son Coch o Son Canals, de cabida 380,76 metros cuadrados, compuesto de diecinueve partes determinadas.

7. Número 1 de orden.-Local destinado a aparcamiento de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano segundo y ocupa una superficie total construida de unos 260 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 31, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 4, finca número 53.354 y responde en el total de préstamo de 3.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 600.000 pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

8. Número 2 de orden.-Local destinado a aparcamiento de automóviles y a sus servicios complementarios susceptible de ulterior división, sito en la planta sótano primero y ocupa una superficie total construida de unos 260 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 34, tomo 4.952, libro 916 de Palma número 4, finca número 53.355 y responde en el total de préstamo de 3.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo estipulado y de 600.000 pesetas de las señaladas para las costas. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Las dos descritas partes determinadas lo son del edificio que consta de siete plantas, sito en la calle Alberca, sin número, de esta ciudad, construido sobre un solar procedente de Son Coch o Son Canals, de cabida unos 260,33 metros cuadrados, compuesto de nueve partes determinadas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1992.-El Secretario.-8.619-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 30 de octubre y 25 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 317/1992-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña María del Carmen Gurpegui Ordóñez y Alfonso Lapuerta Resano, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en carretera de Estella, número 135. Tomo 2.414, libro 90, finca 5.017 N, folio 91.

2. Rústica. Pieza en Hoyas. Tomo 2.499, libro 94, folio 31, finca 8.835. Valoradas: La primera en 70.000.000 de pesetas, y la segunda en 40.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.625-D.

SABADELL

Edictos

Don José Alfonso Tello Abadía, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell.

Por el presente, hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos sobre denuncia de amortización de letra, bajo el número 140/1991, instados por el Procurador don José Barrionuevo Martínez, en representación de «Bunge Artienengesellschaft», contra el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y la Entidad «Sofil, Sociedad Anónima», con respecto a una letra de cambio expedida en Zurich, con fecha 23 de febrero de 1990, por importe de 53.342,74 dólares USA con vencimiento el día 28 de agosto de 1990, que fue debidamente aceptada por «Sofil, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), calle Agricultores, sin número, avalada con fecha 20 de marzo de 1990, número registro 37.947 por la Sociedad anónima «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», domiciliada en Sabadell, plaza de Catalunya, número 1, y en los que en proveído de esta fecha he acordado la publicación de la referida denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, y bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezca ningún tercero tenedor, aportando la letra, se dictará sentencia en su caso declarando la amortización del título.

Y para que sirva de notificación en legal forma al tercero tenedor la letra denunciada y descrita en el cuerpo del presente, libro el presente edicto que firmo en Sabadell, a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Alfonso Tello Abadía.-El Secretario.-4.943-10.

★

Doña María Dolores Ojeda Domínguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 545/1987, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Sociedad Nacional Avales al Comercio, S.G.R.», contra don José Navarro López y doña Juana Tomás Bernal, que tiene domicilio en Cerdanyola, calle Sant Martín, número 57, 1.ª, 1.ª, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en

su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinta.-Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 9 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Lote bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero: Urbana, vivienda número 6, situada en la planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en Cerdanyola, calle San Martín, número 57. Consta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero, y los correspondientes pasillos de comunicación interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 661, libro 308, folio 225, finca número 16.799.

Lote segundo: Urbana, local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 40, en la planta baja del edificio en Cerdanyola, con entrada por la calle Virgen del Pilar, número 53. Consta de una nave diáfana, cuarto trastero y un arco de cuatro puertas de acceso por la calle Virgen del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.795, libro 350, folio 99, finca número 19.090.

Tipo subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores Ojeda Domínguez.-El Secretario.-8.605-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1992, instado por Caja Provincial contra «Floricultura el Rincón, Sociedad Anónima» (FLORINSA), he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de:

A) Para la finca número 2.733, 41.000.000 de pesetas.

B) Para la finca número 3.448, 54.000.000 de pesetas.

C) Para la finca número 3.084, 59.000.000 de pesetas.

D) Para la finca número 3.382, 2.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el demandante.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la Audiencia del día 1 de diciembre, a las diez horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Las fincas objeto de subasta son

A) Rústica. Finca situada en el término municipal de Buenavista del Norte, en el paraje denominado «El Rincón», nombrado casa de cebada. Inscripción: Segunda de la finca número 2.733, al folio 77 vuelto del libro 44 de Buenavista del Norte, tomo 340 del archivo.

B) Urbana. Trozo de terreno destinado a solar, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, al sitio denominado «El Rincón». Inscripción: Octava de la finca número 2.448, al folio 248 del libro 58 de Buenavista del Norte, tomo 473.

C) Rústica. Trozo de terreno, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, donde dicen «El Rincón», y también Suerte Cruz y Llano de la Cruz. Inscripción: Octava de la finca número 3.084, al folio 243 vuelto, libro 58 de Buenavista del Norte, tomo 473.

D) Rústica. Trozo de terreno, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, llamado «El Rincón», o Llano de Celada. Inscripción: Cuarta de la finca número 3.382, al folio 162 del libro 51 de Buenavista del Norte, tomo 413 del archivo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.972-12.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 852/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Beutell López, contra «V. H. Arquitectos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 9.-Local de oficina, en planta cuarta, izquierda de un edificio terminado en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Villalba Hervás, en donde tiene el número 15, antes 13; con superficie de 86 metros 67 decímetros cuadrados, más un volado de 4 metros 22 decímetros cuadrados. Ins-

cripción: Pendiente de inscribir en cuanto el título invocado, pero se cita para su busca el libro 72, folio 17, finca 4.909.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 3, primero izquierda, en esta capital, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se señala una segunda para el día 17 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, para el día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.969-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 28/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Antonio Cabrera Díaz y doña María de la Luz Blanco Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco número 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado 2, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1993, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 28.—Vivienda enclavada en la planta cuarta sin contar la baja, de un edificio denominado «Holywood», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con entrada en la calle Emilio Calzadilla, que mide 114 metros 56 decímetros cuadrados, inscrita en el folio 1 del libro 94, inscripción primera de la finca número 5.370.

Y para el general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.970-12.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife, y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 388/1990 a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Silva Falcón ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Velázquez, número 5, primero Santa Cruz de Tenerife, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo de 8.340.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez, con sujeción a tipo de la primera y rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 18 de enero de 1993, próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, de esta capital, número 3.807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estará de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 111, regla 8ª y 133 párrafo 2º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda dúplex tipo B-3, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 1.471, del libro 169 de El Rosario, al folio 98, finca número 16.653, inscripción primera. Que es segunda de nacimiento a poniente del ala exterior sur del edificio «Miramar», sito en la parcela A-43, de la urbanización residencial «Radazul».

Para su inserción en los boletines oficiales correspondientes, y tabloncillos de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.971-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número de autos 367/1991, a instancia de la Procuradora doña Mercedes González, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Leonor Ballester Luz, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Rústica.—Terreno donde dicen «Las Lajas», la Orotava. Inscrita al tomo 909, libro 292, folio 104, finca número 9.893.

Urbana.—Casa denominada «El Sargo», «Las Lajas», La Orotava. Inscrita al tomo 909, libro 292, folio 109, finca número 9.897.

Rústica.—Almacén en la finca «Las Lajas», la Orotava. Inscrita al tomo 837, libro 257, folio 174, finca número 9.894.

Rústica.—Terreno en «Las Lajas», La Orotava. Inscrita al tomo 837, libro 257, folio 172, finca número 9.888.

Casa.—Con sus patios en el edificio denominada «Casa del Sargo», en la finca de «Las Lajas». Inscrita al tomo 837, libro 257, folio 169, finca número 9.896.

Se hace constar que goza del beneficio de justicia gratuita.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y que en esta primera no se admitirá postura que no la cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas los sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación

de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiere postor válido, el día 20 de noviembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 18 de diciembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos, de disponerse de ellos, la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Se hace constar que el avalúo de las fincas según la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca es de:

La finca número 9.893: 18.000.000 de pesetas.
La finca número 9.897: 25.000.000 de pesetas.
La finca número 9.894: 5.295.000 pesetas.
La finca número 9.888: 3.410.000 pesetas.
La finca número 9.896: 5.295.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.210-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 816-91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario Ley especial 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra Entidad Urbanizadora Coral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

En el centro comercial y de apartamentos, que viene a representar la segunda fase del complejo residencial denominado Urbanización Coral Mar en la Costa del Silencio.

Finca registral número 31.701, apartamento 46, en planta primera, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 137, inscripción 2.ª

Finca registral número 31.703, apartamento 47, en planta primera, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 139, inscripción 2.ª

Finca registral número 31.705, apartamento 48, en planta primera, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 141, inscripción 2.ª

Finca registral número 31.707, apartamento 49, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 143, inscripción 2.ª

Finca registral número 31.709, apartamento 50, en planta segunda, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 145, inscripción 2.ª

Finca registral 31.711, apartamento 51, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 147, inscripción 2.ª

Finca registral número 31.713, apartamento 52, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 149, inscripción 2.ª

Finca registral número 31.715, apartamento 53, en planta segunda, tomo 867, libro 330 de Arona, folio 151, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villaiba Hervás, 3, primero izquierda, en esta Capital, el próximo día 1 de octubre, a las diez horas del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de registral 31.701, tipo 12.775.115 pesetas.

Registral 31.703, tipo 9.742.880 pesetas.

Registral 31.705, tipo 10.241.871 pesetas.

Registral 31.707, tipo 9.779.975 pesetas.

Registral 31.709, tipo 10.209.562 pesetas.

Registral 31.711, tipo 7.859.400 pesetas.

Registral 31.713, tipo 8.285.397 pesetas.

Registral 31.715, tipo 9.251.079 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala una segunda para el día 3 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de también quedar desierta esta segunda se señala una tercera para el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.968-12.

SANTANDER

Edicto

Doña María José Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Fernández de las Heras Leira, vecina de Cueto, barrio Cueto número 2 de Santander, se tramita expediente con el número 62/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Gómez Cueli, natural de Ramales (Cantabria), nacido el día 10 de febrero de 1940, casado, que se ausentó de su último domicilio en Cueto, barrio Cueto, número 2, el día 18 de agosto de 1968, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación

del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Arroyo García.—10.182. 1.ª 8-8-1992

SANTOÑA

Edicto

En la villa de Santoña, a 17 de julio de 1992. Dada cuenta.

Hechos

Primero.—En trámite de juicio ejecutivo número 60 de 1985, seguido contra «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», se embargaron a ésta bienes inmuebles para cubrir la cantidad reclamada, practicándose la correspondiente anotación preventiva de la demanda; no obstante, y al haber transcurrido el plazo legal de caducidad de cuatro años sin que el ejecutante interesara su prórroga, la anotación fue cancelada de oficio por el Registro de la Propiedad; habiendo tenido conocimiento este Juzgado a través de la certificación solicitada por éste y remitida por la citada oficina, de que la situación actual de las fincas embargadas (que han sido adquiridas, libres de cargas, por tercero), no permite la celebración de la subasta, que fue señalada para el 17 de septiembre del año en curso, y efectuados los oportunos trámites previos.

Segundo.—En consecuencia, con el fin de evitar una tercería de dominio posible, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 240-2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede declarar la nulidad de las actuaciones practicadas para sacar a pública subasta los bienes litigiosos, con la consiguiente cancelación de los edictos publicados.

Parte dispositiva

Por lo anteriormente expuesto se decide: Declarar la nulidad de la providencia de 5 de junio último, así como cancelar los edictos publicados para la celebración de la subasta, insertando para ello los escritos pertinentes en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Comunidad», y en el «Boletín Oficial del Estado»; poniendo en conocimiento de las partes esta resolución para que interesen lo que a su derecho convenga.

Así lo dispone, manda y firma doña María Teresa López González, Juez de Primera Instancia de este Partido, doy fe.

Esta resolución es apelable ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.—10.183-E.

SEVILLA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla, se hace saber que en este Juzgado y con el número 878/1990-4.º, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre de doña Cecilia Recacha Fuentes, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, nacido en Paradas (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1924, hijo de don Joaquín López Trigueros y de doña Ana Buzón Montero, casado con doña Cecilia Recacha Fuentes, en fecha 20 de enero de 1954, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas doña María Angela e Isabel, nacidas respectivamente el 22 de abril de 1957 y 17 de septiembre de 1964, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrepalma número 4 de Sevilla, ausentándose del domicilio conyugal, donde residía, el día 19 de diciembre de 1975, sin que desde dicha fecha, se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla», y periódicos «El País» y «ABC» de Sevilla, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sentencia.—En Sevilla a 26 de abril de 1991, la señora doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de pieza separada sobre beneficio de justicia gratuita instado por doña Cecilia Recacha Fuentes, representada por el Procurador señor Ricón Rodríguez, dimanante de los autos principales 878/1990-4.º, seguidos igualmente en este Juzgado a instancia igualmente de doña Cecilia Recacha Fuentes, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 16 de octubre del pasado año, dictada en los autos 878/1990-4.º, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, seguido en este Juzgado a instancia de doña Cecilia Recacha Fuentes, se acordó a solicitud de la actora, formar pieza separada para la tramitación del beneficio de justicia gratuita, lo que se verificó mediante el correspondiente testimonio, al que recayó providencia de fecha 16 de octubre de 1990, mandando requerir al Procurador a fin de que facilitara el documento nacional de identidad de su representada. Por providencia de fecha 14 de diciembre de 1990, se admitió la demanda de beneficio de justicia gratuita, mandándose librar oficio al señor Delegado de Hacienda y del excelentísimo ayuntamiento de Sevilla, a fin de recabar las certificaciones acreditativas de los extremos que alegaba la parte actora, lo que se llevó a efecto con el resultado que consta en autos.

Segundo.—Por providencia de fecha 22 de marzo del corriente se convocó a las partes para la celebración del correspondiente juicio verbal señalándose día y hora para ello, acordándose notificar dicha resolución al demandante y al señor Abogado del Estado con entrega de copias, quien mediante su escrito de fecha 2 de abril del corriente, manifestó su oposición a la declaración pretendida mientras que el solicitante no justifique cumplidamente estar comprendido en los preceptos legales que invoca. Llegado el día señalado al efecto tuvo lugar la celebración del correspondiente juicio con la asistencia de la parte actora quien se afirmó y ratificó en su escrito de solicitud del beneficio de justicia gratuita y solicitó el recibimiento a prueba, proponiendo la documental que consta en autos la que fue declarada pertinente teniéndose por reproducidas.

Tercero.—En la sustanciación de este juicio se han observado las reglas del procedimiento.

Fundamentos jurídicos

Unico.—De la prueba documental obrante en la presente pieza resulta acreditada la insuficiencia de medios para litigar de doña Cecilia Recacha Fuentes a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo en su consecuencia conceder a la misma el beneficio de justicia gratuita para sostener el expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel López Buzón, que se tramita en este Juzgado con el número 878/1990, con los efectos previstos en los artículos 30 y siguientes de aquel cuerpo legal, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Fallo:

«Que debo estimar y estimo la petición de justicia gratuita promovida por doña Cecilia Recacha Fuentes, para litigar en el juicio de declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, seguido en este Juzgado a instancia de la misma, sin hacer expresa condena en costas.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia que fue leída y publicada en el día de la fecha por el señor Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública ante mí, doy fe.

Y para quedar unida a los autos, conforme a lo ordenado, expido y firmo la presente en Sevilla, a 30 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.275-E.

1.ª 8-8-1992

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 946/76 negociado primero, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escribano de la Puerta, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña Concepción Molini Briasco, representada por el Procurador señor Romero Villalba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y por su precio de avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla Ramón y Cajal de esta capital, el próximo día 23 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 3998000-17-094676, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas que se subastan

Urbana. Vivienda sita en bloque B, 7.º-B del edificio Doña Amparo, Paseo Costa de la Luz, de Chipiona (Cádiz), finca registral número 12.048 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Garaje número 24 del edificio Doña Amparo en Paseo Costa de la Luz, de Chipiona (Cádiz), finca registral número 12.562 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Urbana. Garaje número 122 del edificio Doña Amparo en Paseo Costa de la Luz, de Chipiona (Cádiz), finca registral número 12.660 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Valorado a efecto de subasta en 850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—El Secretario.—8.548-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Amadeo Soriano Alcañiz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 622/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort contra Ramón III Albiñana sobre reclamación de 10.240.592 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 20 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 17 de noviembre de 1992; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 521, libro 342, folio 85, finca número 24.154, inscripción segunda.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona, a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.-El Secretario.-5.198-A.

★

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 89/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort contra doña Avelina Berlanga Rojano, sobre reclamación 27.333.733 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 21 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 19 de noviembre de 1992; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.-La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

La finca a subastar es:

Local de negocio número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 680, libro 136, folio 174, finca número 6.886.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.-El Secretario.-5.199-A.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 572/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don José Roca Pages y doña María Luisa Andreu Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, por lotes separados los bienes embargados a doña María Luisa Andreu Gómez y don José Roca Pages, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 867000010057289, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de las subasta son los siguientes

Urbana.-Local comercial número 4, al que la comunidad le asigna el número 7, en la planta baja de las casas 3 y 5 de la calle Nonell, de Cerdanyola del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 399, libro 165, folio 132, finca 7.857.

Valoración: 14.800.000 pesetas.

Urbana.-Local con frente a la calle Ronda de Cerdanyola, sin número, de Cerdanyola del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 956, libro 451, folio 86, finca 23.457.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario.-5.212-A.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio declarativo de menor cuantía con el número 13/1990 a instancia de compañía mercantil «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra don Federico Herrera Díaz y doña Begoña Bueno Bengoechea, sobre pago de 889.202 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de septiembre a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo del día 26 de noviembre a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Vivienda letra C del piso tercero, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, que mide aproximadamente 90 metros y 48 decímetros cuadrados construidos, se compone de: cocina, tres dormitorios, salón, hall y baño. Inscrita al libro 348, folio 120, finca número 40.635. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega, a 15 de julio de 1992.—La Juez, Elena Antón Morán.—La Secretaria.—8.571-D.

TORRENT

Edicto

Doña Asunción Solís García del Pozo, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 50/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pablo Francisco Moreno García y doña María del Carmen Castillo Corzo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre y 7 de enero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que se corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del segundo piso alto a la parte derecha mirando a la fachada, formando parte del inmueble sito en Aldaya con fachada a la calle Maestro Serrano número 59, puerta 6, tipo D, con departamentos propios para habitar con una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota de participación 8,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.097, libro 170 de Aldaya, folio 82, finca número 13.269, inscripción primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.092.000 pesetas.

Dado en Torrente, (Valencia) a 23 de junio de 1992.—La Juez, doña Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—4.977-5.

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 249/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Carlos Terol López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra regadio eventual, en la partida de Santa Paula, que mide 28 áreas 20 centiáreas, en término de Denia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 935, libro

318 de Denia, folio 62, finca número 31.048. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia, a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.992-5.

*

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario 131 Ley Hipotecaria número 1266/1991, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan José Gamón Mateu y Rosa María Delgado Jorda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

4.ª Urbana. Edificio en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 101, y pintor Pascual Capuz, sin número. Dieciocho. Vivienda del piso quinto, puerta número dieciocho. Tiene su acceso por el zaguán número 101 de la calle Archiduque Carlos. Tipo B, recae a la calle de Archiduque Carlos. Tipo B, recae a la calle de Archiduque Carlos, a la derecha, mirando a la fachada. Comprende una superficie aproximada de 91 metros 67 decímetros cuadrados, y linda frente, calle de Archiduque Carlos; por la derecha, los del solar; por la izquierda, vivienda puerta número 17 y vestíbulo escalera, y por espaldas, vestíbulo de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, en el tomo 2.154, libro 592 de la sección cuarta especial, folio 40, finca número 35.773, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de octubre, 17 de noviembre y 16 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en prevención de que éstos no fueran hallados en el domicilio establecido en la escritura a efectos de requerimientos y notificaciones.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.975-5.

*

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio G. Sanz Osser, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco J. Ferrer Rodríguez y otra, en reclamación de 659.575 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses y costas, en

los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre de 1992, y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de enero de 1993, y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo «Vespa 150», matrícula V-132587, modelo 150 número en bastidor VIS020122813. Tasada en 20.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo turismo «Fiat Uno 45», matrícula V-9122-CZ, modelo Uno S38, número en bastidor ZFA14600007350711.

Tasado en 500.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo turismo «Citroën GSA Palas», matrícula V-6784-AV, modelo GSA Palas, número en bastidor E023009965.

Tasado en 100.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Mitad indivisa. Vivienda situada en bloque I, cuerpo A, edificio sito en Alcira, calle Santa Catalina, número 11, vivienda segundo piso alto, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.034, libro 313, folio 65, finca número 29.148.

Tasada en 3.090.842 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Casa de dos altos y corral en el término de Alcira, calle Santa Rita, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 275, libro 83, folio 28, finca número 12.307.

Tasada en 1.782.842 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1992.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.976-5.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 266/1991, promovidos por doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Fernand Cerrada Diamante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Unico lote: Una cuarta parte indivisa de una casa sita en Cuenca, calle de Andrés Cabrera, hoy 4 antes 22, que conta de tres plantas, cambra y sótano de una superficie del terreno donde se ubica el inmueble de 414 metros cuadrados y de una cuarta parte indivisa de un jardín accesorio a la citada casa, con una superficie de 242,12 metros cuadra-

dos, fincas registrales números 3.468 y 3.797 del Registro de la Propiedad de Cuenca, por el precio de tasación conjunto de 11.276.865 pesetas.

Se han señalado los días 28 de octubre, 27 de noviembre y 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la cerificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.989-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Rosario Catalá Escrivá y otro, en reclamación de 6.035.384 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1993, y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 12 de febrero de 1993, y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 11 de marzo de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica tierra de naranjos, de 8 áreas 31 centiáreas, partida Llano de Corbera, de Alcira, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.100, folio 98, libro 337, finca número 30.984.

Tasado en 800.000 pesetas.

Lote 2. Rústica de naranjos, de 8 áreas 31 centiáreas en partida Llano de Corbera, de Alcira, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 143, libro 45, folio 40, finca número 7.126.

Tasado en 800.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de local comercial en planta baja, sito en Alcira, calle Tetuán, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 789, libro 216, folio 229, finca número 21.485.

Tasado en 5.300.000 pesetas.

Lote 4. Secano en partida Llano de Murta, de Alcira, de 68 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 922, libro 264, folio 47, finca número 25.179.

Tasado en 6.150.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente, interesando remita a este Juzgado ejemplar en el que aparezca publicado para su unión a los autos de que dimana, en Valencia a 1 de julio de 1992.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—4.986-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 795/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Moreno Martín, doña Rosa Delgado Ignacio y don Jesús Ramirez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Moreno Martín y doña Rosa Delgado Ignacio.

Los derechos que corresponden al demandado don Rafael Moreno Martín sobre la parcela de terreno de 9 metros de fondo 24 metros de fachada, con la casa construida sobre parte de la misma y pozo, teniendo la casa 144 metros construidos. Se halla situada en Torrente, partida La Contienda, lindando norte, sur y este con vereda, y por oeste, con tierras que fueron de don Vicente Sancho.

Valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, supédidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.988-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 916/1990, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Bosch Norveges y doña Amparo Ferrer Mas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.-Vivienda exterior planta primera, tipo A, puerta número 3. Mide 91 metros 9 decímetros cuadrados, más 10,52 metros cuadrados de voladizos y con incorporación de elementos comunes, 115,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y balcón. Linda, a contar de la situación general del edificio: Por el frente, avenida de la Huerta y vuelo de caseta de transformación perteneciente a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, Pla de l'Estany, izquierda, escalera, rellano, ascensor y vivienda puerta 1, y fondo, Pla de l'Estany.

Forma parte del edificio sito en Alboraya, partida de Masamarda, dentro del plan parcial de ordenación urbana de la zona turística de Alboraya, polígono III, al que corresponde el número 22 de la avenida de la Huerta, denominado l'Estany Baix.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 605, libro 130 de Alboraya, folio 23, finca número 10.638, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.990-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.241/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 213, inscripción segunda, finca registral número 50.533. Una casa habitación en construcción destinada a vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Requena, zona de la estación de Ferrocarril, con frontera al oeste, calle en proyecto, número 10 del grupo 1. Se compone de planta baja y dos plantas altas; en la planta baja existe garaje y patio descubierto, con acceso

independiente; la planta 1.ª comprende comedor, salón, aseo, cocina y un dormitorio; y la planta 2.ª, tres dormitorios y baño.

Ocupa una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Linda: Derecha, entrando, o sur, casa número 8 del grupo; izquierda o norte, casa número 12 del grupo; fondo o este, Angel Arenas, y frente u oeste, calle en proyecto.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.980-5.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 460/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» como sucesor de Banco Crédito Industrial, contra «Compañía Aribal, Sociedad Limitada», don José Luis Villariño Tamame, don Roberto Ramírez Benavent y don José Adriá Biosca, sobre reclamación cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 18 de diciembre y hora de las doce con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos que por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017046090 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión a excepción de la parte actora.

Quinta.-A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.-Vivienda planta octava, tipo I en edificio en la calle Júcar, número 58, en el municipio de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira; al tomo 1.484, libro 78 de Alzira, folio 140, finca número 41.959, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda en la puerta segunda, planta primera del edificio situado en la calle Padre Castells, número 12, en el municipio de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira finca número 38.178, al tomo 1.346, libro 426, folio 65. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.-La Magistrado-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria.-4.985-5.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.240/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1993, próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100, del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400076181240/1991 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación, destinada a vivienda unifamiliar, situada en esta ciudad de Requena, zona de la estación de ferrocarril, con frontera al este, a calle en proyecto, número 3 del grupo.

Se compone de planta baja y dos plantas altas. En la planta baja existe cocina, aseo, salón-comedor, y patio descubierta. La primera planta comprende tres dormitorios y baño, y la segunda planta o ático, una habitación y terraza. Ocupa una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. LINDA: Derecha entrando o norte, casa número 5 del grupo; izquierda, o sur, casa número 1 del grupo; fondo u oeste, herederos de Juan Miguel Hernández, y frente o este, calle en proyecto.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 199, inscripción segunda, finca registral número 50.526.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta al deudor para el caso de que no fuere hallado en su domicilio, calle en proyecto, número 3, de Requena.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.-4.982-5.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 178/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Angel Barrios Sanchis, contra don Enrique Juan Martínez, con domicilio en Sueca, Valencia, calle Ronda de España, número 47, segunda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.340.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificios de Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, el día 16 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos precedentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa situada en Sueca, calle de la Virgen, número 52 de policía, manzana número 37, compuesta de planta baja, piso alto y corral. LINDA: Por la derecha entrando, casa de Pío Lledo; izquierda, la de Manuel Viel, y fondo, la de Francisco Llobart. Mide una superficie total de 99 metros cuadrados.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-4.984-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 1469/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Bautista, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en 21 lotes separados los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda en planta primera, tipo A, y señalada con la letra A, con una superficie útil de 92,39 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, con terraza, baño aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando al edificio con vivienda tipo B, de la misma planta y rellano de escalera y ascensor y patio del edificio; izquierda, finca de Asunción Riquelme Ortuño, espaldada patio posterior del edificio y frente con la avenida de las Habaneras. A los efectos de comunidad le corresponde el 3,6956 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 7, finca número 64.790.

Tipo de la primera subasta: 13.356.000

2.ª Vivienda planta primera, tipo B, señalada con la letra B, con una superficie útil de 69,26 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, salón-comedor con terraza, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio con vivienda tipo C de la misma planta del edificio; izquierda, con vivienda tipo A, de la misma planta y patio del edificio, espaldada rellano de escalera y ascensor del edificio, y frente, avenida de las Habaneras. A los efectos de la comunidad le corresponde el 2,7704 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 9, finca número 64.792.

Tipo de la primera subasta: 10.008.000 pesetas.

3.ª Vivienda planta primera, tipo C, y señalada con la letra C, con una superficie útil de 69,26 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, salón-comedor con terraza, baño aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio, con vivienda tipo D, de la misma planta y patio del edificio; izquierda, con vivienda tipo B, de la misma planta del edificio; espaldada, rellano de escalera y ascensor del edificio, y frente, avenida de las Habaneras. A los efectos de la comunidad le corresponde el 2,7704 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 11, finca número 64.794.

Tipo de la primera subasta: 10.008.000 pesetas.

4.ª Vivienda en planta segunda, tipo B, y señalada con la letra B, con la misma superficie, composición, linderos y cuota en la comunidad de la descrita en segundo lugar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 17, finca número 64.800.

Tipo de la subasta 10.008.000 pesetas.

5.ª Vivienda, planta segunda, tipo C y señalada con la letra C, con la misma superficie, composición y linderos y cuota en la comunidad de la descrita en tercer lugar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 19, finca número 64.802.

Tipo de la subasta: 10.008.000 pesetas.

6.ª Vivienda, planta segunda, tipo D y señalada con la letra D, con una superficie útil de 92,39 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio, con finca de don Manuel Ortiz Reig; izquierda, con vivienda tipo C, de la misma planta, rellano de escalera y ascensor y patio del edificio, espaldada patio posterior del edificio, y frente, con la avenida de las Habaneras. A los efectos de la comunidad le corresponde el 3,6956 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 29, finca número 64.812.

Tipo de la primera subasta: 13.356.000 pesetas.

7.ª Vivienda en planta tercera, tipo D y señalada con la letra D, con la misma superficie, composición, linderos y cuota en la comunidad que la descrita en séptimo lugar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 29, finca número 64.804.

Tipo de la primera subasta: 13.356.000 pesetas.

8.ª Vivienda, planta cuarta, tipo A, señalada con la letra A, con una superficie útil de 92,84 metros cuadrados y la misma composición y linderos que

la descrita en primer lugar. A los efectos de la comunidad le corresponde el 3,7136 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 31, finca número 64.814.

Tipo de la primera subasta: 13.428.000 pesetas.

9.ª Vivienda, planta cuarta, tipo D y señalada con la letra D, con una superficie útil de 92,84 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, baño aseo y cocina, con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio con finca de Manuel Ortiz Reig; izquierda, con vivienda tipo C de la misma planta, rellano de escalera y ascensor y patio del edificio; espaldada, patio posterior del edificio, y frente, con la avenida de las Habaneras. A los efectos de la comunidad le corresponde el 3,7136 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 37, finca número 64.820.

Tipo de la primera subasta: 13.428.000 pesetas.

10.ª Vivienda, planta ático, tipo D y señalada con la letra D, con una superficie útil de 83,85 metros cuadrados, con la misma composición y linderos que la descrita en séptimo lugar. A los efectos de la comunidad le corresponde el 3,32 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 45, finca número 64.828.

Tipo de la primera subasta: 12.245.400 pesetas.

11.ª Local comercial, planta baja, derecha entrando al edificio, con una superficie construida de 176,14 metros cuadrados, compuesto de una sola nave con servicios. Linda: Frente, avenida de las Habaneras; derecha, entrando rampa de acceso a la planta sótano y finca de don Manuel Ortiz Reig; izquierda, portal, zaguán y hueco de escalera y ascensor de acceso a las viviendas, y espaldada, con finca de María Angeles Mínguez Menchón y otros. A los efectos de la comunidad le corresponde el 7,77016 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 3, finca número 64.786.

Tipo de la primera subasta: 28.845.000 pesetas.

12.ª Local comercial, planta baja izquierda entrando al edificio, con una superficie construida de 173,13 metros cuadrados compuesto de una sola nave con servicios. Linda: Frente, avenida de las Habaneras; derecha entrando, portal, zaguán y hueco de la escalera y ascensor de acceso a las viviendas; izquierda, con finca de Asunción Riquelme Ortuño, y espaldada, con finca de María Angeles Mínguez Menchón. A los efectos de comunidad le corresponde el 7,63172 por 100 en el valor total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 5, finca número 64.788.

Tipo de la primera subasta: 28.274.400 pesetas.

13.ª Plaza de garaje, señalada con el número 1, tiene una superficie de 15,39 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, subsuelo de finca de Manuel Ortiz Reig; izquierda, plaza de garaje número 2; fondo, subsuelo de finca de María Angeles Mínguez Menchón y otros, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 55, finca número 64.838.

Tipo de la primera subasta: 1.170.000 pesetas.

14.ª Plaza de garaje, señalada con el número 7, tiene una superficie de 11,66 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 8; fondo, subsuelo de la finca de Asunción Riquelme Ortuño, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 67, finca número 64.850.

Tipo de la primera subasta: 905.400 pesetas.

15.ª Plaza de garaje, señalada con el número 8, de una superficie de 11,66 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 9; fondo, subsuelo de finca de Asunción Riquelme Ortuño, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 69, finca número 64.852.

Tipo de la primera subasta: 905.400 pesetas.

16.ª Plaza de garaje, señalada con el número 9, de una superficie de 11,66 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje 8; izquierda, plaza de garaje número 10; fondo, subsuelo de finca de Asunción Riquelme Ortuño, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 71, finca número 64.854.

Tipo de la primera subasta: 905.400 pesetas.

17.ª Plaza de garaje, señalada con el número 10, de una superficie de 11,66 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza número 9; izquierda, subsuelo de la avenida de las Habaneras; fondo, subsuelo de la finca de Asunción Riquelme Ortuño, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 73, finca número 64.856.

Tipo de la primera subasta: 905.400 pesetas.

18.ª Plaza de garaje señalada con el número 12, tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje, número 11; izquierda, plaza de garaje número 13; fondo, subsuelo de la finca de Manuel Ortiz Reig, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 77, finca número 64.860.

Tipo de la primera subasta: 1.555.200 pesetas.

19.ª Plaza de garaje señalada con el número 13, de una superficie de 11,66 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando plaza de garaje número 12; izquierda, plaza número 14; fondo, subsuelo de finca de Manuel Ortiz Reig y rampa de acceso a esta planta sótano, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 79, finca número 64.862.

Tipo de la primera subasta: 905.400 pesetas.

20.ª Plaza de garaje señalada con el número 14, de una superficie de 11,66 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza número 13; izquierda, plaza número 15; fondo, rampa de acceso a esta planta sótano, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 81, finca número 64.864.

Tipo de la primera subasta: 905.400 pesetas.

21.ª Plaza de garaje, señalada con el número 15, de una superficie de 13,20 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza número 14; izquierda, calle o zona de paso; fondo, rampa de acceso a esta planta sótano, y frente, calle o zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.988, libro 866, folio 82, finca número 64.866.

Tipo de la primera subasta: 1.026.000 pesetas.

Las descritas viviendas y locales forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de Torreveja, con frente a la avenida de las Habaneras partida de La Loma, lugar Los Gases, Terrejón: Ensanches.

Las descritas plazas de garaje se forman por división o subdivisión del local planta sótano, con una superficie construida de 441,25 metros cuadrados destinado a garaje o aparcamientos. En el mismo se ubica un cuarto destinado a depósito de agua. Tiene su acceso o entrada por medio de rampa con frente a la avenida de las Habaneras y además peatonal por medio de escalera.

Todo ello, viviendas, locales y plazas de garaje ocupan una superficie o solar de 441,21 metros cuadrados sobre el que se ha construido un edificio compuesto de planta sótano destinada a garaje, con acceso o entrada por la avenida de las Habaneras mediante rampa a la derecha entrando al edificio; planta baja destinada a dos locales comerciales, cuatro plantas altas, ático y sobreatico para un total de veinticuatro viviendas independientes con acceso a las mismas por medio de portal, zaguán, escala y ascensor en el centro del edificio en los que encuentran los contadores de luz y agua.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al día 12 de julio de 1990, en el tomo y folio y finca descritos en cada registral.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.981-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 1.073/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra doña Carmen González Blanco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 16 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 12 de noviembre del corriente año, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Carmen González Blanco. Vivienda con acceso por el patio-zaguán, señalado con el número 5, bis, de la calle Almiserat, tipo B, en primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, emplazada al centro, mirando de frente al zaguán. Se halla distribuida interiormente en varias dependencias propias para habitar, y tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Mirando de frente desde la calle Almiserat, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por derecha, con la vivienda puerta 1 y patio de luces que, en su parte pisable y ya delimitada, sirve de terraza practicable para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; por izquierda, con la vivienda puerta 3, y por fondo, conrellano de planta.

Tiene asignada una cuota de 2,38 por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente total inmueble: Edificio sito en Valencia, con fachada principal recayente a la calle de

Almiserat, a donde abre dos patios-zaguanes demarcados con los números 5 y 5-bis de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.199, libro 185, Sección Quinta de Afueras, folio 5, finca número 19.748, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.356.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—4.944-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.235/1991, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días se se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de noviembre a las trece horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las trece horas.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de la Mercantil «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima»:

Casa habitación en construcción destinada a vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Requena, zona de la estación del ferrocarril; con frontera al oeste, calle en proyecto número 12 del grupo. Se compone de planta baja y dos plantas altas; en la planta baja existe garaje y patio descubierta, con acceso independiente; la planta primera comprende comedor-salón, aseo, cocina y un dormitorio; y la planta segunda, tres dormitorios y baño.

Ocupa una superficie de 66 metros 69 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Linda: Derecha entrando o sur, solar número diez del grupo; izquierda o norte, terrenos

de Renfe; fondo o este, Angel Arenas y frente u oeste calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 217, finca registral número 50.535, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, don Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.979-5.

★

Don Felix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra María Josefa Cano Garcia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499, de la Ley Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrán lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

1.—Urbana, casa en Burriana, partida Juana Rodrigo carretera del Puerto, 211, compuesta de planta baja y piso alto de 83 metros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera del Puerto, derecha entrando o norte, doña Elvira Miró Mongalet; izquierda o sur, resto de finca; oeste o fondo, Salvador Domingo. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, 1, al libro 114 de Burriana, folio 83, finca número 16.289, inscripción quinta.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación de señalamiento de subastas al deudor María Josefa Cano García, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.978-5.

★

Doña Beatriz Carmen Sobremonde Andrés, Magistrada de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.426/1991, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Vicente Comins Pedros y doña María Teresa Quiles Franco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Juzgados número de cuenta corriente 4.449, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, de la escalera A, distribuida en recibidor, cocina con galería de servicio, cinco dormitorios, comedor-salón, dos baños y solana, con una superficie construida de 137 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, señalado con el número 18 de policía, de la calle Alboraya. Su solar tiene una superficie de 943 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde tal calle, con el callejón de Portalet; izquierda, casa y huerto de la testamentaria de don José Vilar; y fondo, planta de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.876,

libro 424, folio 57, finca registral número 45.099, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1992.-La Magistrada, Beatriz Camen Sobremonde Andrés.-El Secretario.-4.973-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 471/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, contra doña Francisca Facila Company y don Juan Carlos Turégano Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exantinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alzada del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto, sin número. Es del tipo K, señalada su puerta con el número 6 del portal B. Con su correspondiente distribución interior. Tiene su acceso por el portal B, zaguán y escalera, abierto aquél a la avenida de Mártires Masip. Linda: Mirando desde la avenida de Mártires Masip; frente, vuelo dicha avenida; derecha, entrando, caja de escalera, rellano y la entidad doce de la propiedad horizontal; izquierda, vuelo calle en proyecto, y fondo, entidad trece de la propiedad horizontal y rellano. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes de 119 metros 17 decímetros cuadrados. Porcentaje: 4,50 por 100.

Linda: Frente, avenida de los Mártires Masip; derecha, don Rafael Martínez Blandina; izquierda, calle en proyecto, y fondo, ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.694, libro 50 de Canet de Berenguer,

folio 130, finca número 3.919, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.303.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.974-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 366/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso López Loma, contra don José Ramón Caballero Girbes y «Mercantil Algeval, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 19 de octubre a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja de 25 por 100 el día 16 de noviembre a las doce quince horas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre a las doce quince horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de la Entidad «Algeval, Sociedad Anónima».

Lote primero.-Casa sita en Algemesí, calle Benlloch número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.471, libro 320, folio 213, finca 14.994.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

Lote segundo.-Casa sita en la calle Cardenal Cisneros número 48 de Algemesí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.129, libro 221, folio 133, finca 23.818.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Casa sita en Algemesí, calle Cardenal Cisneros número 48, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.450, libro 305, folio 57, finca 23.816.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Lote cuarto.—Casa sita en Algemesi, calle Cardenal Cisneros, número 48, inscrita en el registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.471, libro 320, folio 219, inscripción 23.817.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Tierra huerta en Pedanía Jara a San Onofres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 607, libro 118, folio 172, finca 15.853.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Local comercial en la calle Santa Teresa, número 22, de Algemesi, inscrito en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.317, libro 266, folio 211, finca 27.841.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.991-5.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Egea Liacer, asistido de la Letrada doña Carmen Bonmatí Cánovas, contra don Juan Antonio Balaguer Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de quince días, de la siguiente finca, sita en Gandía (Valencia): Autos número 166/1992.

Número 16.—Vivienda del piso primero, puerta 2, tipo D, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 85 de la avenida de la República, de Valencia, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89,86 metros cuadrados; recae su fachada a la avenida de la República Argentina y vista desde la misma. Linda: Por la derecha, edificio construido por «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, caja de la escalera y vivienda tipo C, y fondo, con patio de luces. esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar parte del patio posterior de luces que colinda con la misma. Cuota participación: Se le asigna una cuota de participación de 3,333 por 100. Inscripción al tomo 1.306, folio 128, finca número 50.155, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, lugar donde radica dicha finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, décima planta, el próximo día 30 de septiembre de los corrientes, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 5.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que en este Juzgado

tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Se reservará en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre, del Banco Hipotecario.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de octubre de los corrientes, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4 y 5.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 6 de noviembre de los corrientes, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta, las condiciones números 3, 4 y 5.

Dado en Valencia, a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.945-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.326/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil «Transformaciones Bono, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre del próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de pueblo en el pueblo de Catadau, calle de Santa Barbara, número 6, que mide 330 metros cuadrados y consta de planta baja y una alta de diversas dependencias ambas. Linda: Por la derecha, entrando, edificio de la Caja de Ahorros de Torrente; izquierda, don Fernando Bono Celda, y espaldas, calle en proyecto.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.713, libro 100 de Catadau, folio 108, finca número 4.330-N, inscripción segunda, habiendo causado hipoteca la inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 55.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.987-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 148 de 1991, tramitados a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Santiago Prieto Alonso y doña Margarita Granja Troncoso, sobre reclamación de 972.159 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La Primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas.
- La segunda subasta caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de noviembre de 1992, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda A. Emplazada en la planta segunda, departamento independiente número 6 de la casa, sin número, en la avenida de Elduayen, en Gondomar, ocupa la superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, pasillo general de entrada a las viviendas y vivienda B, en la misma planta; sur, regato y de herederos de Aquilino Sestelo; este, avenida Circunvalación y oeste, de Carmen González Giráldez.

Su valor es de 7.000.000 de pesetas.

Urbana.-Cuarto trastero número 6, emplazado en la planta ático o bajo cubierta, departamento independiente número 17, de la casa, sin número, de avenida Elduayen, de Gondomar. Ocupa la superficie de unos 14 metros cuadrados y linda: Norte, trastero número 7; sur, trastero número 5, este vuelo del edificio y oeste, pasillo de acceso.

Su valor 150.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 24 de julio de 1992.-8.641-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido bajo el número 12/1988 a instancia de José Bravo Cortés y otros contra embarcación «El Resbalón», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Motonave de pesca «El Resbalón» (incluidos todos los enseres y maquinaria de navegación), 16.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta, 7 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1992 y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.-Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería, a 22 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-9.827-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 93/1991, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de don Manuel Gómez Motozo y otros, contra «Administraciones Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote: Mobiliario equipo de oficina y enseres.

Valoración: 7.906.729 pesetas.

Segundo lote: Mobiliario y enseres de lencería.

Valoración: 122.800 pesetas.

Tercer lote: Mobiliario y enseres del departamento de informática.

Valoración: 2.543.760 pesetas.

Cuarto lote: Mobiliario y enseres del departamento de contabilidad.

Valoración: 2.832.120 pesetas.

Quinto lote: Mobiliario y enseres de departamento.

Valoración: 290.000 pesetas.

Sexto lote: Mobiliario y enseres del departamento de dirección.

Valoración: 220.340 pesetas.

Séptimo lote: Mobiliario y enseres de otro departamento.

Valoración: 103.125 pesetas.

Octavo lote: Mobiliario y enseres del cuarto de llaves.

Valoración: 184.000 pesetas.

Noveno lote: Mobiliario y enseres de aseo.

Valoración: 22.610 pesetas.

Décimo lote: Mobiliario y enseres de pasillo.

Valoración: 40.300 pesetas.

Undécimo lote: Mobiliario y enseres del departamento de alquileres.

Valoración: 149.940 pesetas.

Duodécimo lote: Mobiliario y enseres del departamento de caja.

Valoración: 155.430 pesetas.

Decimotercero: Mobiliario y enseres del departamento de secretaría.

Valoración: 336.212 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28-1.º, en primera subasta el día 8 de octubre de 1992, a las diez y treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 5 de noviembre de 1992, a las diez y treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 3 de diciembre de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en el Secretario el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que si fuera necesaria segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su efecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Séptima.-Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 13 de julio de 1992.-El Magistrado de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.-El Secretario.-10.253-

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de Palma

Hago saber: Que en los autos número 213/1988 ejec. 108/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Catalina Ambrós Tomás, contra Eduardo del Valle Iturriaga y Bernardo Catalán de Quirós, en reclamación sobre cantidad, el día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Inca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Pieza de tierra de secano, indivisible, llamada «Son Bennassar», sita en Inca, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 3.239 del archivo, libro 397 de Inca, folio 215, finca número 7.960, inscripción duodécima. Valor estimado, 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en tercera subasta, el día 9 de octubre, señalándose como hora la de las once de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Quinta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser exa-

minados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuaran subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—9.819-E.